PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN STP Nº 478 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES - STP/PROALP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP).

Asunción, 05 de diciembre de 2011.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de adjudicación para la ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES - STP/PROALP"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto ***540 (Adquisición de Equipos de Oficina y Computación)***, resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011.

El Memorándum STP/UOC/Nº 493/2011, de fecha 05 de diciembre de 2011, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado y que se han cumplido con todos los requerimientos, por lo que corresponde la firma.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/2003.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 02 de fecha 05 de diciembre de 2011, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES - STP/PROALP"***, a ser afectada al **OBJETO DE GASTO 540,** recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011.

Que, es atribución del Señor Ministro, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011 y proceder en consecuencia a la adjudicación, a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

H.C.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN STP Nº 478 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES - STP/PROALP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2011 ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES - STP/PROALP"***, a la empresa oferente **MECAL MUEBLES - HACHE S.A.,** por un valor total de **Gs. 144.116.000., (Guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones ciento dieciséis mil),** por cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE

Rosalva Ibarra

LIC. ROSALVA IBARRA
Encargada de Despacho
Resolución STP Nº 445/2011

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La Republica Del Paraguay

ADQUISICIÓN DE MUEBLES-PROALP/STP

ANEXO I RESOLUCIÓN STP Nº 478/2011 CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Planilla de Precios						MECAL MUEBLES-HACHE S.A			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1,00	56101703-003	ESCRITORIO TIPO L	UNIDAD	UNIDAD	42,00	Kappesberg	Brasil	860.000	36.120.000
2,00	44111901-999	PANEL DIVISOR	UNIDAD	UNIDAD	21,00	Kappesberg	Brasil	302.000	6.342.000
3,00	56111906-001	CAJONERO DE MESA	UNIDAD	UNIDAD	42,00	Kappesberg	Brasil	223.000	9.366.000
4,00	56101706-001	MESA PARA CONFERENCIA	UNIDAD	UNIDAD	6,00	Kappesberg	Brasil	748.000	4.488.000
5,00	56101520-002	ARMARIO DE MADERA	UNIDAD	UNIDAD	20,00	Kappesberg	Brasil	970.000	19.400.000
6,00	56112104-001	SILLON EJECUTIVO	UNIDAD	UNIDAD	48,00	Booho	Korea	645.000	30.960.000
7,00	56112104-001	SILLON EJECUTIVO	UNIDAD	UNIDAD	7,00	Booho	Korea	1.498.000	10.486.000
8,00	56112104-001	SILLA INTERLOCUTORA	UNIDAD	UNIDAD	40,00	Rossi	Argentina	340.000	13.600.000
9,00	56101502-001	SOFA DE DOS CUERPOS	UNIDAD	UNIDAD	2,00	Cubis	Paraguay	5.390.000	10.780.000
10,00	56112104-001	SILLON EJECUTIVO	UNIDAD	UNIDAD	1,00	Imperia	Paraguay	2.574.000	2.574.000
								TOTAL (IVA INCLUIDO)	144.116.000

Tz C.

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

MEMORANDUM

A	:	**Lic. Rosalva Ibarra.** Encargada de Despacho, Secretaría Técnica de Planificación.-
DE	:	**Abog. Carla Clari Medina,** Asesora Jurídica, Secretaría Técnica de Planificación.-
REF.	:	"Dictamen sobre viabilidad jurídica de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – STP/PROALP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTOS 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LAUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP)".-
FECHA	:	5 de diciembre del 2011.-

Con relación al tema de referencia, acerca de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – STP/PROALP", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTOS 540 (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN), DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LAUCHA CONTRA LA POBREZA (PROALP).-

Que, habiendo analizado exhaustivamente el proyecto de resolución a ser suscripto por la Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, en el marco del llamado detallado en la referencia, es parecer de esta dependencia que el mismo no contraviene principios o normas constitucionales o legales, y específicamente se encuentra conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Decreto reglamentario Nº 21.909, por lo que deviene jurídicamente viable su suscripción.-

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. Nº 10.210
STP

Atentamente.-

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

RESOLUCIÓN STP Nº 445/2011

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 25 de noviembre de 2011

VISTO : La participación en el **Cuarto Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda**, como Jefe de la Delegación Paraguaya designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizarse en la Ciudad de Busán, Corea, del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2011, y la **Misión Oficial de Cooperación Internacional al Estado de Qatar**, a fin de explorar oportunidades de cooperación técnica y financiera para incrementar la inversión en el área social, los días 05 y 06 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO : Que, es necesario designar a la Encargada de Despacho para tomar las medidas pertinentes para el normal funcionamiento de la institución mientras dure la ausencia del titular.

Que, el Art. 8º del Decreto 4.070/2004 "Por el cual se reorganiza la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la Republica" textualmente dice: "El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecidas en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Designar** a la **Lic. Rosalva Ibarra Collar**, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Institucional, como Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, del 26 de noviembre al 08 de diciembre de 2011.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

HUGO ROYG ARANDA
Ministro - Secretario Ejecutivo